

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ROCABERA S.A.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los doce días del mes de Febrero de dos mil catorce, a las doce horas y treinta minutos, en el local social de la Compañía, ubicado en la calle Carchi # 601 y Quisquis, se constituye la compañía ROLALEX S. A. , - por la interpuesta persona de su Gerente General y representante legal la compañía SOCIEDAD ANÓNIMA TRES A, representada, a su vez, por su Gerente General, el señor Doctor Carlos Muñoz Insua, - propietaria de una acción ordinaria y nominativa, pagada, de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América, de la compañía ROCABERA S. A., con derecho a un voto; y, el señor Doctor Carlos Muñoz Insua, propietario de seis mil doscientos cuarenta y nueve acciones ordinarias y nominativas, pagadas, de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una, de la compañía ROCABERA S. A., con derecho a seis mil doscientos cuarenta y nueve votos.

Como se encuentra reunida la totalidad del capital social pagado de la Compañía ROCABERA S. A., correspondiente a seis mil doscientos cincuenta votos, se decide constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, al tenor de lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

Por resolución unánime de los presentes, que representan la totalidad del capital pagado, esto es seis mil doscientos cincuenta votos, preside la Junta, en calidad de Presidente Ad-doc, la accionista compañía ROCABERA S. A., quién intervendrá por la interpuesta persona de su Gerente General y representante legal, la compañía SOCIEDAD ANÓNIMA TRES A, quién, a su vez, interviene por la interpuesta persona de su Gerente General y representante legal Dr. Carlos Muñoz Insua, y actúa como Secretario el Gerente General de la compañía ROCABERA S. A., esto es el doctor Carlos Muñoz Insua.

La Presidente, por la interpuesta persona de su representante legal, dispone que el Secretario proceda a la lectura del Orden del Día. El Secretario, luego de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 239 de la Ley de Compañías, manifiesta que los puntos del Orden del Día son los siguientes:

1º.- Conocer y resolver con respecto al informe del administrador y del Comisario Principal de la compañía; reelegir por un año más al Comisario

Principal, y ratificar las gestiones realizadas por los representantes legales de ROCABERA S.A. hasta la presente fecha.

2º.- Conocer y resolver con respecto a los estados financieros de la compañía ROCABERA S.A., correspondientes al ejercicio del año 2013, y sobre el destino de las utilidades, en caso de haberlas.

Una vez leído el Orden del Día, la Junta General lo aprueba por unanimidad, esto es, por seis mil doscientos cincuenta votos a favor, correspondientes a la totalidad del capital pagado.

Inmediatamente se pasa a conocer el primer punto del Orden del Día. Hace uso de la palabra la Presidente ad-hoc y accionista VERSUMO S.A., por la interpuesta persona de su representante legal, y mociona: "Que se aprueba el informe presentado por el Gerente General; que se aprueba el informe presentado por el Comisario Principal de la compañía, señor Robert Jerson Cervantes Gilses, a quien se losdeclara reelecto por un año más, y, que se declaran ratificadas todas las actuaciones hechas hasta el momento, a nombre de ROCABERA S.A., por los representantes legales actuales y pasados de la Compañía, por cuanto han beneficiado a los intereses de ROCABERA S.A."

La moción es sometida a consideración de la Junta General, y es aprobada por unanimidad, esto es por seis mil doscientos cincuenta votos a favor, correspondientes a la totalidad del capital pagado.

Inmediatamente se pasa a conocer el segundo punto del Orden del Día. Hace uso de la palabra la Presidente ad-hoc y accionista VERSUMO S.A., por la interpuesta persona de su representante legal, y mociona: "Que habiendo conocido todos los accionistas el Balance General, el Estado de Resultados, la Evolución Patrimonial, el Flujo de Efectivo y demás detalles contables referentes al ejercicio financiero del año 2013, declarar aprobados los estados financieros del año 2013, y que no existiendo utilidades, nada hay que resolver sobre las mismas".

La moción es sometida a consideración de la Junta General, y es aceptada por unanimidad, esto es por seis mil doscientos cincuenta votos a favor, correspondientes a la totalidad del capital pagado.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente dispone un receso para la elaboración del acta respectiva.

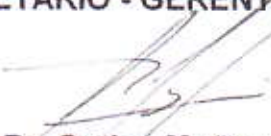
Se reinstala la sesión con la finalidad de escuchar al Secretario en la lectura de la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad, esto es por seis mil doscientos cincuenta votos a favor, correspondientes a la totalidad del capital pagado, y, para constancia firman todos los comparecientes.

PRESIDENTE Ad-hoc
ROLALEX S. A.
R.U.C. 0991252037001
Gerente General
SOCIEDAD ANÓNIMA TRES A
R.U.C. 0991259082001



Gerente General
Dr. Carlos Muñoz Insua
Cédula de Ciudadanía # 0900711573

SECRETARIO - GERENTE GENERAL



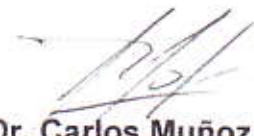
Dr. Carlos Muñoz Insua
Cédula de Ciudadanía 0900711573

ACCIONISTAS

ROLALEX S. A.
R.U.C. 0991252037001
Gerente General
SOCIEDAD ANÓNIMA TRES A
R.U.C. 0991259082001



Gerente General
Dr. Carlos Muñoz Insua
Cédula de Ciudadanía # 0900711573



Dr. Carlos Muñoz Insua
Cédula de Ciudadanía 0900711573